



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 173 -2019-GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 18 JUL. 2019

VISTO:

Los Informes N° 206-2019-GRAP/11/GRDS y N° 0157-2019-GRA-GRDS/D/SRH-AB, de registro SIGE N° 00012885.

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, ampliar el Contrato a plazo fijo en plazas vacantes presupuestadas de las trabajadoras de la Aldea Infantil, que a la fecha se encuentran prestando sus servicios, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

Que, la Ley N° 29174 regula el funcionamiento de las aldeas infantiles a nivel nacional, con dependencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES. En su Artículo 13° dispone a los gobiernos regionales la atención necesaria y administración de las aldeas infantiles del ámbito de su jurisdicción, en consecuencia el Gobierno Regional de Apurímac, tiene la función de brindar las condiciones y recursos necesarios a fin de que la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, cumpla de manera óptima con su rol social brindando una adecuada atención a los niños albergados;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, contiene 17 plazas vacantes y presupuestadas, con afectación presupuestal a la Genérica del Gasto 21 Remuneraciones y Cargas Sociales, del Presupuesto Ordinario, documento de gestión institucional donde la plaza N° 001 corresponde a la Dirección y la plaza de Técnico Administrativo se encuentra vacante, en consecuencia el Gobierno Regional de Apurímac, por necesidad de servicio ha visto por conveniente contratar personal para cubrir 15 plazas, por la modalidad de Contrato a Plazo fijo, Específica del Gasto 2.1.11.1.3, Contrato a Plazo Fijo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de darle continuidad a la labor social de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, brindando atención esmerada a los menores albergados, ha visto la necesidad de mantener la relación contractual con el personal que se encuentra prestando sus servicios, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2019-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, a plazo fijo al personal que viene prestando sus servicios en la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, quienes cumplen labores a tiempo completo de conformidad con el Manual de Organización y Funciones MOF de la Aldea Infantil, con afectación al Presupuesto Ordinario, en el cargo, nivel remunerativo y vigencia, según el detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	VIGENCIA
01	ACHO OSCCO, Carlota Nelly	MADRE SUST.	STB	01-07 al 31-12-19
02	ORTÍZ SEGOVIA, Martha	MADRE SUST.	STB	01-07 al 31-12-19





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

03	HUARCAYA EXALTACIÓN, Aide	TIA SUSTITUTA	STB	01-07 al 31-12-19
04	CHONTA ARÓSTEGUI, Ruth Maritza	MADRE SUST.	STB	01-07 al 31-12-19
05	RODRÍGUEZ ANDÍA, Eva	MADRE SUST.	STB	01-07 al 31-12-19
06	CHUYMA RIVEROS, Martha	MADRE SUST.	STB	01-07 al 31-12-19
07	SAMANEZ GONZALES, Irma Corina	MADRE SUST.	STB	01-07 al 31-12-19
08	CERVANTES VILLEGAS, Leoncia	TIA SUSTITUTA	STB	01-07 al 31-12-19
09	CARDENAS INCA, Evarista M.	TIA SUSTITUTA	STB	01-07 al 31-12-19
10	ROJAS QUISPE, Ana María	MADRE SUST.	STB	01-07 al 31-12-19
11	LA TORRE LIMA, María Angélica	TIA SUSTITUTA	STB	01-07 al 31-12-19
12	GONZALES DURAND, Beatriz	MADRE SUST.	STB	01-07 al 31-12-19
13	MOREANO JIMENEZ, Olga	TRAB. DE SERV.	SAA	01-07 al 31-12-19
14	QUISPE OYOLA, Anibal	TRAB. DE SERV.	SAA	01-07 al 31-12-19
15	SOLIS HURTADO, Mario	TRAB. DE SERV.	SAA	01-07 al 31-12-19

ARTÍCULO SEGUNDO.- La afectación presupuestal será con cargo a la Cadena Funcional siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	442	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN APURÍMAC- SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9002	ASIG. PRESUP. SIN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIV/ACCIÓN/OBRA	:	5000708	DESARR. Y MANTEN. DE ALDEAS
FUNCIÓN	:	23	PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	051	ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0115	PROTECC. DE POBLAC. EN RIESGO
CORRELAT. DE META	:	0187	ASISTENCIA AL MENOR EN ABANDONO
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.1.11.13	CONTRATO A PLAZO FIJO REG. PÚBL.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de resolver el Contrato de manera unilateral a sola comunicación escrita, por limitaciones presupuestales, por faltas de carácter disciplinario y por incumplimiento de las labores de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, a la Dirección de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, a los legajos personales y personal inmerso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Mag. Raul Ángel Gutiérrez Rodas
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

RAGR/GG.
BWS/ APR.

